



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 105-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 105-2023-TCE"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de junio de 2023 a las 13h30.

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) Memorando Nro. TCE-ATM-2023-017-M, en el cual, el suscrito juez electoral designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo como secretaria relatora *ad-hoc*; y, ii) un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado José Ignacio Bungacho Lamar, mediante el cual solicita copias simples del expediente.

I. ANTECEDENTES

1.- El 20 de marzo de 2023, a las 11h03, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en diez (10) fojas, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, y en calidad de anexos veinte y dos (22) fojas (Fs. 1-32).

2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 105-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de marzo de 2023, a las 11h20; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 33-35).

3. Mediante auto de 11 de abril de 2023 a las 11h00, este juzgador dispuso que el accionante aclare y complete el recurso; así como, solicitó a la Delegación Provincial Electoral de Pichincha remita el expediente íntegro relacionado a la Resolución Nro. CNE-DPP-01-16-03-2023; y, a la Secretaría General de este Organismo remita copias certificadas de la sentencia dentro de la causa Nro. 175-2022-TCE (Fs. 37 – 38).

4. El 12 de abril de 2023, a las 10h13, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0637-O suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 11 de abril de 2023 (Fs. 46-65).



5.- El 12 de abril de 2023, a las 13h10, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el doctor José Ignacio Bungacho Lamar, y en calidad de anexos siete (07) fojas; cumpliendo con lo dispuesto en auto de 11 de abril de 2023 (Fs. 67-77).

6. El 12 de abril de 2023, a las 19h06, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal el Oficio Nro. 01-12-04-2023-CNE-DPP-S suscrito por el abogado Edwin Fabián Haro Aspiazu, secretario de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha y en calidad de anexos doscientas treinta (230) fojas (Fs. 79-311).

7. Mediante auto de 18 de mayo de 2023 a las 10h00, este juzgador admitió a trámite la presente, y dispuso citar al abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha. De igual manera, se concedió al accionado, abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta que, una vez citado en legal y debida forma, el término de cinco (05) días para que, conteste a la acción de queja incoada en su contra (Fs. 313 – 314).

8. Mediante auto de 18 de mayo de 2023, a las 15h30, el suscrito juez electoral emitió una fe de erratas dentro de la causa Nro. 105-2023-TCE (Fs. 331 y vuelta).

9. El 30 de mayo de 2023 a las 10h59, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el abogado Edmo Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial de Pichincha; y, los abogados: Arturo Cabrera Peñaherrera, e Israel Cabrera Zambrano, y en calidad de anexos sesenta y un (61) fojas, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 18 de mayo de 2023 (Fs. 339 – 408).

9. Con auto de 05 de junio de 2023, a las 15h30, se corrió traslado al doctor José Ignacio Bungacho Lamar, en copias certificadas y en formato digital, con la contestación del accionado; así como se señaló para el día **martes 27 de junio de 2023 a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha (Fs. 410 – 411 y vuelta).

10. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-017-M, el suscrito juez electoral designa a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo como secretaria relatora *ad-hoc* de este Despacho por el día de hoy 26 de junio de 2023, en virtud de la ausencia de la titular del cargo (F. 431).



11. El 26 de junio de 2023, siendo las 09h44, dentro de la causa Nro. 105-2023-TCE, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado José Ignacio Bungacho Lamar, mediante el cual solicita copias simples del expediente (Fs. 432 – 434).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, y en atención al requerimiento solicitado por el accionante, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por medio de la Secretaría Relatora de este Despacho, confíerese copias simples, y en formato digital, el expediente electoral, conforme lo solicita el accionante.

SEGUNDO.- Notifíquese con el presente auto:

2.1 Al accionante, en la dirección electrónica: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com, así como en la casilla electoral Nro. 86 asignada.

2.2 Al accionado, en las direcciones electrónicas: cicloelectoralvdemocracia@gmail.com; arturofabianc@hotmail.com; e, israelsebastian11@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Mónica Gabriela Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC
RELATOR/A

